



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 130-2012-MPP

San Pedro de Lloc, 09 de marzo del 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

El expediente administrativo N° 1559 de fecha 09 de febrero del 2012, el Proveído de la Unidad de Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, con la dación de la nueva Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana.

Que, mediante expediente de vistos de fecha 09 de marzo del 2012, presentado por la Sra. Derly Lisset Isla Chanduvi de Pizarro, hace de conocimiento que su Sr. Esposo José Felix Pizarro Salazar ha fallecido y no contando con los recursos necesarios para solventar los gastos de velatorio y entierro, recurre a este Despacho para solicitar el apoyo económico necesario.

Que, mediante Proveído de la Unidad de Presupuesto, de fecha 09 de marzo del 2012, se precisa otorgar una subvención económica por el monto de S/. 500.00 Nuevos soles, con cargo a la fuente de financiamiento Impuestos Municipales del presente año fiscal.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR una Subvención Económica ascendente a **S/. 500.00 (Quinientos con 00/100 Nuevos Soles)**, a favor de la Sra. **DERLY LISSET ISLA CHANDUVI DE PIZARRO** residente en el Distrito de Pacasmayo, los cuales servirán para sufragar los gastos de sepelio de su Sr. Esposo José Felix Pizarro Salazar quien falleció el día 08 de marzo del 2012.

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR a la unidad de Tesorería proceda al giro del cheque respectivo, afectándose a la fuente de financiamiento Impuestos Municipales del presente año fiscal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.C.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Secretaría General
Tesorería
Interesada
Presupuesto
Archivo